

En camino a la V°
Jornada Atención Primaria de la Salud



PREMIO CA.DI.ME – 2023

“APS, ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y REFORMA SECTORIAL”

U\$S10.000*

Reglamento para el desarrollo del Trabajo de investigación



JURADO



Acad. Juan Antonio M. Mazzei. Presidente de la Academia Nacional de Medicina.



Prof. Dr. Miguel Á R Galmés. Presidente de la Asociación Médica Argentina.



Dra. María Cecilia López. Presidente de la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (CUBRA).



Doctor Guillermo R. Cobian. Presidente de la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA).



Licenciado Oscar Daniel Cetrángolo. Licenciado en Economía graduado en la UBA y Master of Philosophy (Estudios de Desarrollo) en la Universidad de Sussex (IDS), Reino Unido.



AUSPICIA



[1123421812](tel:1123421812)



www.cadime.com.ar



cadime@cadime.com.ar



Instituto Universitario para el Desarrollo Productivo y Tecnológico



El Premio consistirá en la suma de U\$S 10.000, el que se abonará en pesos argentinos al tipo de cambio dólar billete venta Banco Nación vigente al día anterior del anuncio del ganador del Premio, y un diploma".

PREMIO CA.DI.ME – 2023 REGLAMENTO

REGLAMENTO	<u>01</u>
ANEXO I Formato de los trabajos.	<u>08</u>
ANEXO II Funcionamiento del Jurado.	<u>10</u>
ANEXO III Cronograma.	<u>11</u>
ANEXO IV Cronograma.	<u>12</u>





Reglamento

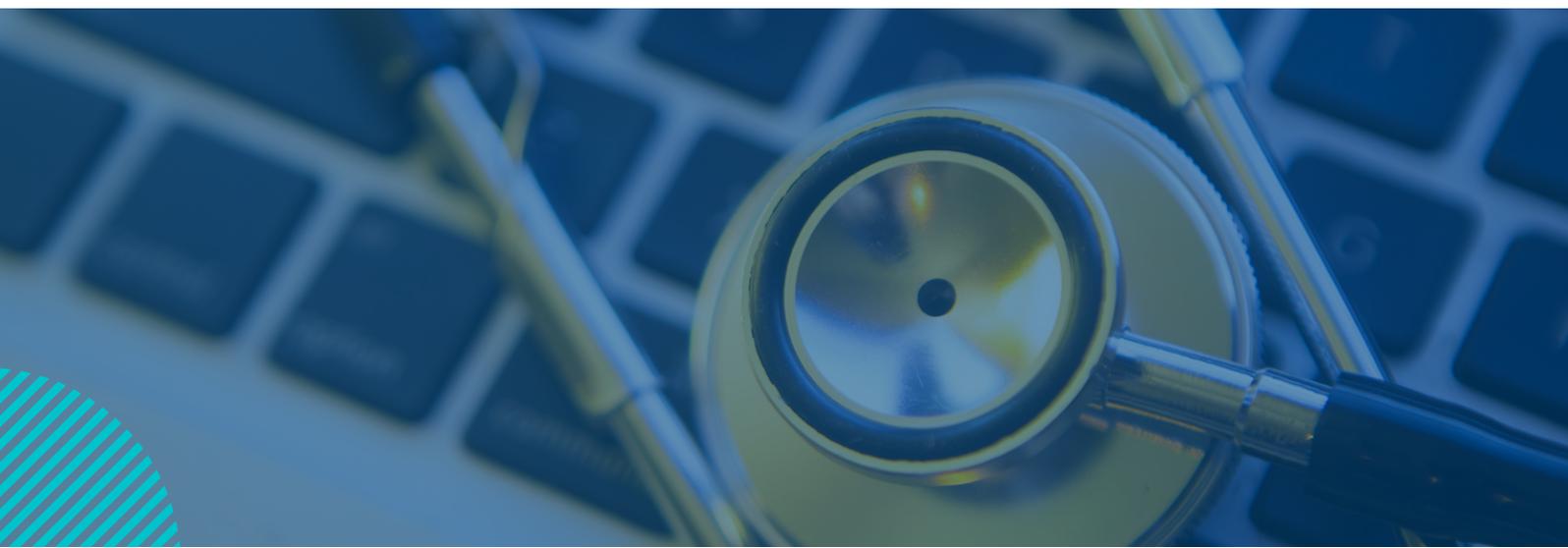
- 1) CA.DI.ME ha establecido el *Premio CA.DI.ME – 2023 “APS, articulación público privada y reforma sectorial”* (el Premio), que será otorgado al mejor trabajo de investigación presentado en las condiciones establecidas por este Reglamento. El Premio es auspiciado por el Instituto Universitario para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Empresarial de la Argentina –IUDPT..
- 2) Los temas generales a los cuales deberán referirse los trabajos en esta edición del Premio, son:
 - Integración o articulación público privada en cualquier área de la prestación de servicios de salud ambulatorios.
 - Iniciativas o mejoras en el acceso y/o la calidad de servicios ambulatorios privados en el primer nivel de atención.
 - Evaluaciones de la situación del financiamiento, la gestión o los recursos humanos en el ámbito de los servicios de salud ambulatorios privados.
 - Diseño o propuesta de reforma del sector salud en los aspectos del financiamiento, la gestión o los recursos humanos en el ámbito de los servicios de salud ambulatorios.
- 3) Los trabajos deberán estar referidos al sector salud de Argentina.



- 4) La autoría podrá ser individual o grupal. En este segundo caso, el primer autor será tomado como referencia a los fines de las tramitaciones o comunicaciones que fueran necesarias.
- 5) Los autores deberán tener la nacionalidad argentina. Si se trata de un grupo de autores, podrán participar extranjeros con residencia en nuestro país acompañando a un autor principal argentino.
- 6) Los trabajos deberán observar el formato establecido en el Anexo I del presente reglamento.
- 7) El Premio consistirá en la suma de U\$S 10.000, el que se abonará en pesos argentinos al tipo de cambio dólar billete venta Banco Nación vigente al día anterior del anuncio del ganador del Premio, y un diploma. Será formalmente entregado en fecha y lugar a definir por la Comisión Directiva de CA.DI.ME. El Premio será pagado por CA.DI.ME por cuenta y orden de / los ganadores. Los ganadores disponen de 6 (seis) meses calendario desde la fecha oficial de entrega del premio para reclamar el mismo.
- 8) El Premio podrá ser declarado desierto. Asimismo, a solicitud del Jurado la Comisión Directiva de CA.DI.ME podrá otorgar una Mención Especial.



- 9) El Jurado estará integrado por personalidades reconocidas del ámbito sanitario nacional, cuyos nombres serán difundidos antes del inicio de la recepción de los trabajos, en 2023 (Ver Anexo IV).
- 10) Las reglas generales del funcionamiento del Jurado se describen en el Anexo II del presente Reglamento.
- 11) Los miembros del Jurado no serán recusables por los participantes, y su fallo será inapelable.
- 12) El cronograma del Premio se especifica en el Anexo III del presente Reglamento.
- 13) La Comisión Directiva de CA.DI.ME resolverá cualquier cuestión relativa a este Premio no prevista en la presente reglamentación.





- 14) CA.DI.ME se reserva el derecho de hacer uso de todos los textos e imágenes registradas en el marco del Concurso, tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, y en distintos medios de difusión. Los participantes son los titulares de los derechos de propiedad como autores de las propuestas que presenten en el marco del Concurso. No obstante, autorizan en el marco del Concurso a CA.DI.ME su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines institucionales y/o publicitarios. En el caso que las propuestas utilizaran imágenes de terceros, los participantes declaran estar autorizados para su uso y liberan a CA.DI.ME por los reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el exclusivo responsable de infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor. En caso de advertirse un plagio, CA.DI.ME podrá rechazar la propuesta en cualquier etapa del Concurso. La aceptación del presente Reglamento implica el consentimiento de los ganadores para que CA.DI.ME utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente mencionados, no implicará remuneración ni beneficio alguno para los participantes.



- 15) Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este Concurso y de los instrumentos que en su marco se suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, CA.DI.ME y los participantes se comprometen en primer término a solucionar mediante el diálogo sus diferencias.
- 16) El solo hecho de participar en este Concurso significa que los participantes conocen y aceptan en su totalidad el presente Reglamento. Cualquier instancia no prevista por el mismo será resuelta por la Comisión Directiva y el Director del Área Técnica de CA.DI.ME, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable. CA.DI.ME se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un Proyecto con más de un titular, la Comisión Organizadora no actúa de intermediario en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse al interior de los equipos.
- 17) CA.DI.ME se reserva el derecho de descalificar cualquier Proyecto que a su juicio violé este reglamento o el espíritu del Concurso, y su decisión es final e inapelable.



18) La participación en el Concurso implica la expresa autorización, sin compensación alguna, a CA.DI.ME para difundir los trabajos presentados en diferentes medios de comunicación (Web, prensa gráfica, vía pública, televisión, etc.); como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente CA.DI.ME, siempre que su uso no implique lucro para CA.DI.ME. La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el Concurso a CA.DI.ME.

19) La presentación de los trabajos implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, las y los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del trabajo en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne a CA.DI.ME y a los miembros del Jurado de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.



ANEXO I

Formato de los trabajos.

- 1) Todos los trabajos deberán cumplir los requisitos establecidos en este Reglamento.
- 2) Deberán ser presentados en cinco copias, dentro de un sobre enviado por correo o entregado personalmente en la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico, Perú 590, piso 4º, C1068 AAB, Ciudad de Buenos Aires.
- 3) Serán aceptados los envíos en los que conste su remisión hasta el día del cierre de la recepción, oportunamente comunicado por CA.DI.ME.
- 4) En todas las copias la primera página debe ser una carátula donde figure el título del trabajo y el seudónimo del autor o autores, solamente.

6) Las copias deberán estar impresas en papel tamaño A4, y escritos con letra Arial 12, párrafos justificados, sin sangrías y espaciado de 1,5 líneas. Gráficos y Cuadros, si los hubiere, se incluirán al final del texto, y se referenciarán en el mismo.

7) La estructura de los trabajos deberá corresponder a la metodología de investigación utilizada (y especificada en el texto), según la práctica habitual. Pero en todos los casos deberán quedar claramente establecidos:

- Un título claro e ilustrativo.
- Fundamentos/ Justificación del trabajo.
- Pregunta de investigación.
- Marco teórico.
- Objetivos (principal y secundarios si correspondiera).
- Metodología utilizada.
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones.
- Bibliografía (en formato APA o Vancouver).

8) Se prestará especial atención a la originalidad y actualidad del tema u objeto de investigación elegido, o a su tratamiento, así como a su relación con la problemática concreta del sistema de salud en general, su organización y/o financiamiento, el marco institucional, o el estado sanitario de la población, y la eventual aplicabilidad de las conclusiones o propuestas, si correspondiera.

ANEXO II

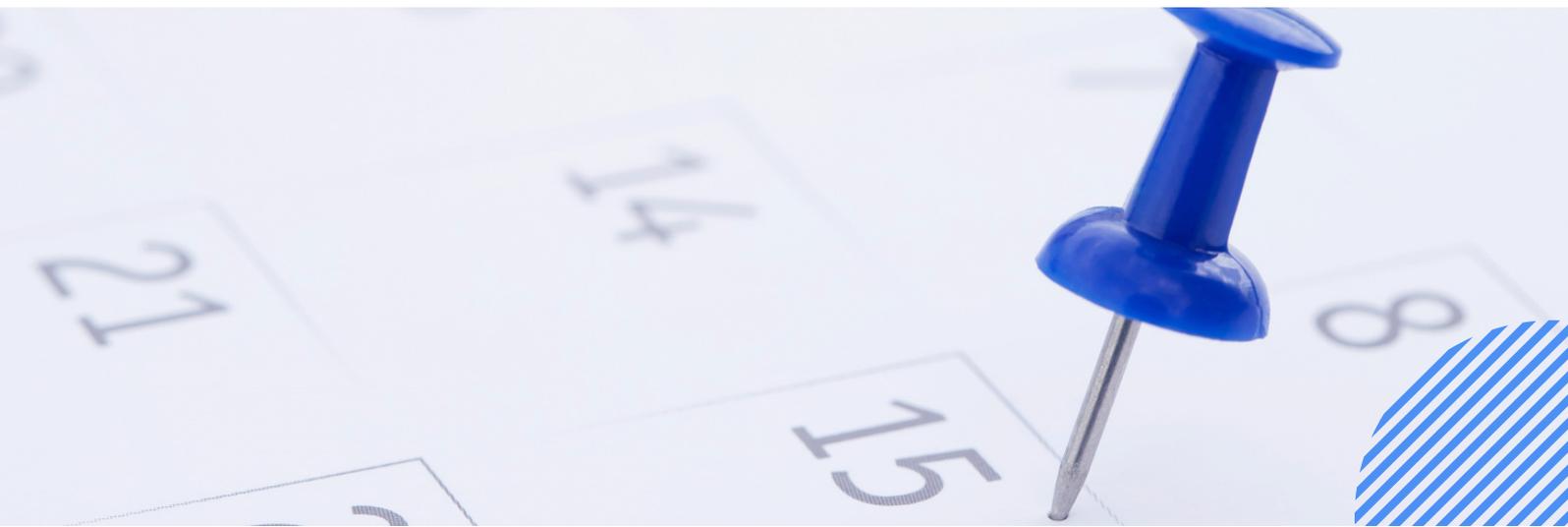
Funcionamiento del Jurado.

- El director del Área Técnica de CA.DI.ME será responsable de la relación entre el Jurado y la Comisión Directiva.
- Durante el período establecido para ello cada miembro del Jurado recibirá copia de cada trabajo presentado, sin los datos de autoría.
- En cada caso, deberán determinar primero la pertinencia de los trabajos recibidos en términos de los artículos 2, 3 y 4 del presente reglamento.
- En una o más instancias de deliberación decidirán el trabajo ganador, si lo hubiere, y el eventual otorgamiento de una Mención Especial, sea como reconocimiento único otorgado, o además del otorgamiento del Premio.
- Las decisiones del Jurado serán consensuadas. En caso de no lograrse un acuerdo, el Premio podrá declararse desierto. De igual forma si hubiera consenso en que ningún trabajo amerita el Premio.
- En cualquier caso, el Jurado remitirá a la CD un dictamen con los considerandos que avalen la decisión tomada. La Comisión Directiva podrá decidir hacer público o no dicho dictamen.
- El Jurado contará con un plazo de 60 días corridos desde el cierre de la recepción de trabajos para expedirse.

ANEXO III

Cronograma.

15/03/2023	Anuncio público del Premio. Inicio de la difusión.
01/04/2023	Apertura de la recepción de trabajos.
31/07/2023	Cierre de la recepción de trabajos.
30/09/2023	Entrega de dictamen del Jurado.
05/10/2023	Anuncio del trabajo ganador.
19/10/2023	Entrega del Premio CADIME 2023.



ANEXO IV

JURADO PREMIO CA.DI.ME – 2023

“APS, ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y REFORMA SECTORIAL”



Acad. Juan Antonio M. Mazzei.
Presidente de la Academia Nacional de Medicina.



Prof. Dr. Miguel Á R Galmés
Presidente de la Asociación Médica Argentina (AMA).



Dra. María Cecilia López.
Presidente de la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (CUBRA).



Doctor Guillermo R. Cobian
Presidente de la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA).



Licenciado Oscar Daniel Cetrángolo.
Licenciado en Economía graduado en la UBA y Master of Philosophy (Estudios de Desarrollo) en la Universidad de Sussex (IDS), Reino Unido.